



K.V.

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO-ABOGADO

1
2
3
4
5
6 CONTRATO DE AUMENTO DE En la ciudad de San
7 CAPITAL Y REFORMA DE LOS Francisco de Quito,
8 ESTATUTOS SOCIALES DE LA Capital de la Repú-
9 EMPRESA LLAMADA PLASTICOS blica del Ecuador,
10 DALMAU COMPAÑIA LIMITADA hoy día miércoles
11 OTORGADO POR EL SEÑOR DON veinte y cuatro (24
12 FRANCISCO DALMAU ROCCA, del mes de octubre
13 GERENTE DE LA COMPAÑIA de mil novecientos
14 DE :- S/. 15'000.000,00 ochenta y cuatro,
15 A :- S/. 43.200.000,00 ante mí el Notario
16 AUMENTO: S/. 28'200.000,00 Vigésimo Octavo de
17 este Cantón, Doc
18 tor Juan del Pozo
19 Castrillón, comparece a la celebración de la prese
20 te escritura pública de otorgamiento de un contrato
21 de aumento de capital y reforma de los estatutos so
22 ciales, el señor Francisco Dalmau Rocca, en su ca
23 lidad de Gerente y Representante Legal de la Socie-
24 dad "Plásticos Dalmau Compañía Limitada", debidame
25 te autorizado por las Juntas Generales y Universales
26 de Socios de la mencionada Compañía, de fechas vein-
27 te y tres de marzo y siete de septiembre de mil nove
28 cientos ochenta y cuatro; según se acredita con el

1 nombramiento y actas de las Juntas que en copias de-
2 bidamente certificadas, se acompañan a la presente
3 escritura pública como documentos habilitantes .- El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de es-
5 tado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Qui-
6 to, mayor de edad, legalmente capaz para contratar,
7 para contraer obligaciones y para ejercer el comer-
8 cio, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita
9 que eleve a escritura pública el contenido de la mi-
10 nuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se
11 transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E-
12 Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de escri-
13 turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una
14 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Socia-
15 les de la Compañía denominada "PLASTICOS DALMAU COM-
16 PAÑIA LIMITADA", de conformidad con las siguientes
17 cláusulas :- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N
18 T E .- Comparece al otorgamiento de la presente Es-
19 critura Pública el señor Francisco Dalmau Rocca, en
20 su calidad de Gerente y Representante Legal de "Plás-
21 ticos Dalmau Compañía Limitada", según consta del
22 Nombramiento que se agrega como documento habilitan-
23 te .- El compareciente es ecuatoriano, casado, ma-
24 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y -
25 plenamente capaz, de conformidad con la Ley; ade-
26 más, se encuentra debidamente autorizado por la Jun-
27 ta General Universal de socios, como aparece de las
28 correspondientes Actas certificadas que se agregan -



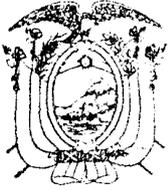
NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 también como documentos habilitantes .- S E G U N -
2 D A .- A N T E C E D E N T E S .- a) .- Mediante
3 Escritura Pública otorgada el catorce de marzo de -
4 mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de
5 este Cantón, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldona-
6 do, la misma que fue debidamente aprobada e inscri-
7 ta, se constituyó la sociedad "Plásticos Dalmau Com-
8 pañía Limitada", con su capital social de Un Millón
9 de Sucres (S/. 1'000.000,00); b) .- Mediante Es-
10 crituras Públicas otorgadas el veinte y tres de abri-
11 de mil novecientos setenta y cuatro, el siete de a-
12 bril de mil novecientos setenta y seis y el diecio-
13 cho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, todas
14 ante el Notario de este Cantón, Doctor Jaime Patri-
15 cio Nolivos Maldonado, se aumentó el capital social
16 de la Compañía a las sumas de Cinco Millones de Su-
17 cres (S/. 5'000.000,00), Nueve Millones Seiscien-
18 tos Mil Sucres (S/. 9'600.000,00) y Quince Millo-
19 nes de Sucres (S/. 15'000.000,00), respectivamen-
20 te; todas las Escrituras Públicas aquí mencionadas
21 fueron debidamente aprobadas e inscritas, conforme
22 a la Ley; c) .- La Junta General Universal de So-
23 cios de "Plásticos Dalmau Compañía Limitada", cele-
24 brada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos
25 chenta y cuatro, aprobó por unanimidad aumentar el
26 capital social de la Compañía, a la suma de Cuaren-
27 ta y Tres Millones Doscientos Mil Sucres 00/100
28 (S/. 43'200.000,00), en dos formas simultáneas, a

1 saber :- U n o .- Por capitalización de un determi-
2 nado valor tomado de la cuenta "Superávit de Capital",
3 proveniente de la recalorización de los activos de
4 la Compañía; y, D o s .- Por medio del aporte en
5 numerario de la suma de Doscientos Mil Suces - - -
6 (S/. 200.000,00) .- Como consecuencia de la Reso-
7 lución de la Junta General arriba detallada, la pro-
8 pia Junta acordó, además, reformar el Artículo -
9 Quinto de los Estatutos Sociales, emitir Dos Mil
10 Ochocientos Veinte (2.820) nuevas Participaciones,
11 de un valor nominal de Diez Mil Suces 00 / 100
12 (S/. 10.000,00) cada una, y autorizar al Gerente
13 y Representante Legal de la Compañía, para que lle-
14 ve a la práctica tales resoluciones; d) .- La Jun-
15 ta General Universal de Socios de "Plásticos Dalmau
16 Compañía Limitada", celebrada el día viernes siete
17 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,-
18 en conocimiento de ciertas observaciones formuladas
19 por la Superintendencia de Compañías, dentro del
20 trámite de formalización de lo acordado en la Junta
21 General Universal de veinte y tres de Marzo de mil
22 novecientos ochenta y cuatro, acordó por unanimidad
23 lo siguiente :- P r i m e r o .- Aumentar el capi-
24 tal social de la compañía a la suma de cuarenta y -
25 tres millones doscientos mil suces 00 / 100 -
26 (S/. 43'200.000,00), en tres formas simultáneas,
27 a saber :- U n o .- Mediante capitalización de la
28 cantidad de VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETEN-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 TA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 22'275.000,00) de la -
 2 cuenta "Superávit provenientes de revalorizaciones",
 3 cuyo valor actual es de VEINTE Y DOS MILLONES DOS-
 4 CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE SU-
 5 CRES, CON DIECIOCHO CENTAVOS (S/. 22'275.514,18),
 6 provenientes de las revalorizaciones de los activos
 7 de la Compañía; (la cuenta "Superávit proveniente
 8 de revalorizaciones" está íntegramente conformada por
 9 los valores provenientes de la revalorización de los
 10 activos de la compañía, realizada conforme al Decre-
 11 to Ejecutivo número mil trescientos ochenta y cuatro
 12 de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y
 13 dos) .- D o s .- Mediante capitalización de la su-
 14 ma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL
 15 CINCO SUCRES (S/. 5'725.005,00), de la cuenta "U-
 16 tilidades no distribuidas de ejercicios anteriores"
 17 cuyo valor actual es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CIN-
 18 CUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE SUCRES, CON SETENTA Y
 19 UN CENTAVOS (S/. 10'250.215,71); (la cuenta "Ut-
 20 lidades no distribuidas de ejercicios anteriores" es-
 21 tá íntegramente conformada por la acumulación de va-
 22 lores provenientes de los beneficios sociales obten-
 23 dos en ejercicios anteriores y que por resolución de
 24 la Junta General no fueron distribuidos entre los s-
 25 cios) .- T r e s .- Con el aporte en numerario de
 26 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIN-
 27 CO SUCRES (S/. 199.995,00), tanto para poder al-
 28 canzar el valor de una participación en los casos en

1 que resulten "Fracciones" de "Superávit proveniente
2 de revalorizaciones" o de "Utilidades no distribuí-
3 das" a su capitalización mencionadas en los numerales
4 anteriores, como para completar la cifra sugerida;

5 S e g u n d o .- Como consecuencia de la resolución
6 anterior, la propia Junta acordó, además, refor-
7 mar el artículo quinto de los estatutos sociales, re-
8 ferente al capital social de la empresa .- T e r -

9 c e r o .- Aprobar el cuadro de aumento del capital
10 social por cada uno de los medios determinados en el
11 numeral primero anterior; C u a r t o .- Ratificar

12 lo acordado en la Junta General Universal celebrada
13 el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta
14 y cuatro, en lo referente a los Acuerdos tercero,-
15 cuarto y sexto, según consta de las actas correspon-

16 dientes .- T E R C E R A .- A U M E N T O D E

17 C A P I T A L Y R E F O R M A D E

18 E S T A T U T O S .- Con tales antecedentes, el -
19 compareciente manifiesta que, mediante la Escritura

20 Pública que hoy otorga :- a) .- Se aumenta el ca-
21 pital social de "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITA-

22 DA", en Veinte y Ocho Millones Doscientos Mil Suces

23 (S/. 28'200.000,00); por lo tanto, en adelante

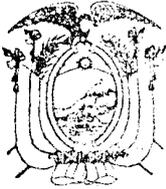
24 el capital social de la mencionada Compañía será de

25 Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil Suces - -

26 (S/. 43'200.000,00); b) .- El mencionado aumen-

27 to de capital ha sido suscrito en su totalidad por

28 actuales socios de la Compañía y también integramen-



NOTARIA
 VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

1 te pagado por ellos, mediante capitalización de la
 2 cantidad de Veinte y Dos Millones Doscientos Setenta
 3 y Cinco Mil Suces (S/. 22'275.000,00), tomados
 4 de la cuenta "Superavit de Capital" que consta en la
 5 contabilidad de la Compañía; capitalización de la
 6 cantidad de Cinco Millones Setecientos Veinte y Cin-
 7 co Mil Cinco Suces (S/. 5'725.005,00), tomados
 8 de la cuenta "Utilidades no Distribuidas" que consta
 9 en la contabilidad de la Compañía; y, el aporte en
 10 numerario de la cantidad de Ciento Noventa y Nueve
 11 Mil Novecientos Noventa y Cinco Suces 00/100
 12 (S/. 199.995,00), según consta de los recibos o-
 13 torgados por la Compañía a los socios aportantes, que
 14 se agregan como documentos habilitantes; c) .- El
 15 capital social que se aumenta estará dividido en Dos
 16 Mil Ochocientas Veinte (2.820) nuevas Participacio-
 17 nes, de un valor nominal de Diez Mil Suces - -
 18 (S/. 10.000,00) cada una, que los actuales socios
 19 tomarán para sí, de conformidad al siguiente cuadro
 20 de suscripción y pago del aumento de capital, que
 21 fue aprobado por unanimidad por la Junta General Un-
 22 versal de Socios, celebrada el siete de septiembre
 23 de mil novecientos ochenta y cuatro :- NOMBRE DEL
 24 SOCIO :- Señor Francisco Dalmau Rocca .- CAPITAL
 25 PAGADO ACTUAL "A" .- Siete millones de suces -
 26 (S/. 7'000.000,00) .- NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y P-
 27 GADO POR CAPITALIZACION DE "SUPERAVIT PROVENIENTE DE
 -- REVALORIZACIONES" "B" :- Diez millones trescientos

1 noventa y cinco mil sucres (S/. 10'395.000,00) .-

2 NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION -

3 DE "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" "C" :- Dos millones

4 seiscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y

5 nueve sucres (S/. 2'671.669,00) .- NUEVO CAPITAL

6 SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO "D" :- Ciento treinta y

7 tres mil trescientos treinta y un sucres - -

8 (S/. 133.331,00) .- NOMBRE DEL SOCIO :- Señor A-

9 lejandro Dalmau Rocca .- CAPITAL PAGADO ACTUAL "A":-

10 Cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000,00) .- -

11 NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION

12 DE "SUPERAVIT PROVENIENTE DE REVALORIZACIONES "B" :-

13 Cinco millones novecientos cuarenta mil sucres

14 (S/. 5'940.000,00) .- NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PA-

15 GADO POR CAPITALIZACION DE "UTILIDADES NO DISTRIBUI-

16 DAS" "C" :- Un millón quinientos veinte y seis mil

17 seiscientos sesenta y ocho sucres (S/. 1'526.668,00) .-

18 NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO "D" :-

19 Treinta y tres mil trescientos treinta y dos sucres

20 (S/. 33.332,00) .- NOMBRE DEL SOCIO :- Señor An-

21 tonio Dalmau Rocca .- CAPITAL PAGADO ACTUAL "A" :-

22 Dos millones setecientos mil sucres 00 / 100 -

23 (S/. 2'700.000,00) .- NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PA-

24 GADO POR CAPITALIZACION DE "SUPERAVIT PROVENIENTE DE

25 REVALORIZACIONES" "B" :- Cuatro millones nueve mil

26 quinientos sucres (S/. 4'009.500,00) .- NUEVO CA-

27 PITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE "UTILI-

28 DADES NO DISTRIBUIDAS" "C" :- Un millón treinta mil



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 quinientos sucres, con noventa centavos - - - -

2 (S/. 1'030.500,90) .- NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PA

3 GADO EN NUMERARIO "D" :- Nueve mil novecientos noventa

4 ta y nueve sucres, diez centavos (S/. 9.999,10) .-

5 NOMBRE DEL SOCIO :- Montserrat Llatjos García .- CA

6 PITAL PAGADO ACTUAL "A" :- Un millón trescientos mil

7 sucres (S/. 1'300.000,00) .- NUEVO CAPITAL SUSCRI

8 TO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE "SUPERAVIT PROVE-

9 NIENTE DE REVALORIZACIONES" "B" :- Un millón nove-

10 cientos treinta mil quinientos sucres 00 / 100

11 (S/. 1'930.500,00) .- NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PA

12 GADO POR CAPITALIZACION DE "UTILIDADES NO DISTRIBUI-

13 DAS" "C" :- Cuatrocientos noventa y seis mil ciento

14 sesenta y siete sucres, con diez centavos - -

15 (S/. 496.167,10) .- NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGA

16 DO EN NUMERARIO "D" :- Veinte y tres mil trescien-

17 tos treinta y dos sucres, con noventa centavos

18 (S/. 23.332,90) .- TOTAL CAPITAL PAGADO ACTUAL -

19 "A" :- Quince millones de sucres 00 / 100 - -

20 (S/. 15'000.000,00) .- TOTAL NUEVO CAPITAL SUSCRI

21 TO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE "SUPERAVIT DE RE-

22 VALORIZACIONES" "B" :- Veinte y dos millones doscien-

23 tos setenta y cinco mil sucres (S/. 22'275.000,00) .-

24 TOTAL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALI-

25 ZACION DE "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" "C" :- Cinco

26 millones setecientos veinte y cinco mil cinco sucres

27 (S/. 5'725.005,00) .- TOTAL NUEVO CAPITAL SUSCRI

28 TO Y PAGADO EN NUMERARIO "D" :- Ciento noventa y

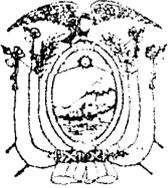
1 nueve mil novecientos noventa y cinco sucres - -

2 (S/. 199.995,00) .- - - - -

3	NOMBRE DEL SOCIO	T O T A L
4		"A" + "B" + "C" + "D"
5	Señor Francisco Dalmau Rocca	S/. 20'200.000,00
6	Señor Alejandro Dalmau Rocca	S/. 11'500.000,00
7	Señor Antonio Dalmau Rocca	S/. 7'750.000,00
8	Montserrat Llatjos García	S/. 3'750.000,00
9	TOTAL DE CAPITAL	S/. 43.200.000,00

10 d) .- De acuerdo al aumento de capital formalizado
11 según consta en los literales anteriores, se refor-
12 ma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
13 "Plásticos Dalmau Compañía Limitada", que trata del
14 capital social, el cual en adelante dirá :- "El
15 capital social de la Compañía es de Cuarenta y Tres
16 Millones Doscientos mil sucres (S/. 43.200.000,00),
17 dividido en cuatro mil trescientas veinte (4.320)
18 participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000,00)
19 cada una .- Esta capital se halla íntegramente sus-
20 crito y pagado en la siguiente forma :- - - - -

21	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRI-	NUMERO
22		TO Y PAGADO S/.	DE PAR-
23			TICIPA-
24			CIONES
25	Señor Francisco Dalmau		
26	Rocca	20'200.000,00	2020
27	Señor Alejandro Dalmau		
28	Rocca	11'500.000,00	1150



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUS-	NUMERO
2		CRITO Y PA-	DE PAR-
3		GADO S/.	TICIPA-
4			CIONES
5	Señor Antonio Dalmau Rocca	7'750.000,00	775
6	Doña Montserrat Llatjos		
7	García	3'750.000,00	375
8	T O T A L E S :-	43'200.000,00	4320
9	C U A R T A .- Deberán considerarse como parte inte-		
10	grante de la presente Escritura Pública las Actas de		
11	la Junta General Universal de Socios de "Plásticos -		
12	Dalmau Compañía Limitada", celebradas el Viernes -		
13	veinte y tres de Marzo de mil novecientos ochenta y		
14	cuatro y el viernes siete de Septiembre de mil nove-		
15	cientos ochenta y cuatro, que en copias certifica-		
16	das se agregan .- El señor Notario, se servirá in-		
17	corporar las demás cláusulas necesarias para la plena		
18	validez de este Instrumento .- Firmado) .- Doctor		
19	Adolfo Callejas R. .- Abogado .- Portador de la Ma-		
20	trícula de Afiliación Profesional del Colegio de Abc-		
21	gados de la ciudad de Quito, signada con el número		
22	mil ciento treinta y ocho, el mismo que suscribe la		
23	presente minuta de otorgamiento de un contrato de a-		
24	mento de capital y reforma de los estatutos sociales		
25	de la Compañía denominada "Plásticos Dalmau Compañía		
26	Limitada", que queda ya transcrita" .- Hasta aquí		
27	la minuta, la misma que queda elevada a escritura		
28	pública, con todo el valor legal; y que el otorgan-		

1 te la acepta, la confirma y la ratifica en
2 todas y cada una de sus partes .- Para la
3 celebración de la presente escritura pública,-
4 se observaron todos los preceptos legales del
5 caso; y, leída que les fue íntegramente la
6 misma, a los comparecientes, por mí el Notario,
7 aquéllos se ratifican en todas y cada una de
8 sus partes y, para constancia, firman conmigo,
9 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-
10 Plásticos Dalmau Compañía Limitada .- Firmado).-
11 , Francisco Dalmau Rocca .- Gerente .- Portador de
12 la Cédula de Identidad, signada con el número
13 diecisiete - cero doscientos ocho mil ochocien-
14 tos ocho - siete .- Cédula de Control Tributa-
15 rio número cero siete mil cuatro .- Cédula de
16 Control Tributario de la Compañía número cero
17 cero novecientos dieciocho .- Registro UNICO de
18 Contribuyentes número un billón setecientos no-
19 venta mil sesenta y cuatro millones trescien-
20 tos cincuenta y dos mil uno .- Plásticos Dal-
21 mau Compañía Limitada .- Panamericana Norte, Ki-
22 lómetro Cinco .- Quito - Ecuador" .- El Notario.
23 Firmado) .- Doctor Juan del Pozo Castrillón".-
24 Se agregan a continuación todos los documentos
25 habilitantes correspondientes y necesarios para
26 la completa validez del presente instrumento pú-
27 blico; documentos habilitantes éstos que forman
28 parte integrante de este contrato público :- -

Fábrica Av. La Presa Vía Carcelén
Teléfonos: 532-288 - 532-289
Apartado 2287
Cable: Plásticos
Telex. 2436 Dalmau E D
Quito - Ecuador



Ventas por mayor
Roca 289
Telf 232817

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, el día viernes 23 de marzo de 1984, a partir de las diez y seis horas, en el local de la empresa, ubicado en la Av. de La Prensa s/n., de esta ciudad, encontrándose presentes los señores Francisco Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Rocca, Antonio Dalmau Rocca y la señora Montserrat Llatjos García, todos los cuales, según consta de los Libros de la Compañía y de la lista que se agrega, representan el ciento por ciento del capital social pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad a lo prescrito en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el único y exclusivo objeto de considerar y resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.- Al efecto, bajo la Presidencia del titular del cargo, señor Francisco Dalmau Llopert, y actuando como secretario el Gerente de la empresa, señor Francisco Dalmau Rocca, en el lugar, día, fecha y hora antes mencionados se instala la Junta General Universal y se concede la palabra al socio-Gerente, señor Francisco Dalmau Rocca, quien manifiesta que, con la finalidad de lograr un efectivo respaldo económico, necesario para la expansión de los negocios de la compañía y la obtención de créditos requeridos, es conveniente aumentar el capital social de la compañía, a por lo menos la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, lo cual podría realizarse por dos formas: a) Mediante capitalización de la cantidad de VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de la cuenta SUPERAVIT DE CAPITAL, cuyo saldo actual es de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, provenientes de la revalorización de los Activos de la Compañía; y, b) con el aporte en numerario de doscientos mil sucres, tanto para poder alcanzar el valor de una participación en los casos en que resulten fracciones" de "superavit de capital" proveniente de la revalorización de activos y su capitalización mencionada en el literal anterior, como para completar la cifra sugerida.

Luego de deliberar detenidamente acerca del planteamiento formulado por el señor Gerente de la Compañía, la Junta General Universal por unanimidad resuelve lo siguiente:

Primero: Aumentar el Capital Social de "Plásticos Dalmau Compañía Limitada" en la cantidad de VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, elevándolo por consiguiente de QUINCE MILLONES DE SUCRES, que es su monto actual, a CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de dos mil ochocientos veinte nuevas participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.

Segundo: El aumento de capital mencionado en el numeral anterior, será suscrito y pagado de inmediato en efectivo por los socios actuales, en proporción a sus aportes sociales, en lo que respecta a la capitalización de una parte de los valores existentes en la cuenta Superavit de capital proveniente de la revalorización de los activos de la Compañía y también por los propios socios actuales.
pasa.....

fábrica Av. La Presa Vía Carcalén
 Teléfonos: 532-268 - 532-289
 Apartado 2287
 Cable: Plásticos
 Telex. 2436 Dalmau E D
 Quito - Ecuador



Ventas por mayor
 Roca 229
 Telf 232-817

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
 PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.
 Pág. 2

les, en numerario, en lo que respecta al aporte del capital fresco, según el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	NUEVO CAPITAL			TOTAL "A"+"B"+"C"
	CAPITAL PAGADO ACTUAL "A"	SUSCRITO Y PAGADO POR CAPITALIZACION DE DE CAPITAL "B"	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO "C"	
	S/.	S/.	S/.	S/.
Francisco Dalmau R.	7'000.000,00	13'066.200,00	33.800,00	20'100.000,00
Alejandro Dalmau R.	4'000.000,00	7'466.200,00	33.800,00	11'500.000,00
Antonio Dalmau R.	2'700.000,00	5'041.400,00	58.600,00	7'800.000,00
Monserrat Llatjos G.	1'300.000,00	2'426.200,00	73.800,00	3'800.000,00
T O T A L E S :	15'000.000,00	28'000.000,00	200.000,00	43'200.000,00

TERCERO.- En consecuencia, el aumento de capital acordado se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, quienes depositarán su aporte en numerario, en la cuenta de integración del aumento de capital, que se abrirá al efecto en uno de los bancos de la ciudad.

CUARTO.- Los socios, por unanimidad, manifiestan su voluntad de renunciar expresamente a su derecho de preferencia sobre la parte del aumento de capital suscrito y pagado en numerario, según el cuadro que consta en el numeral segundo anterior, y aceptan y autorizan también por unanimidad el monto de los diversos aportes realizados en numerario por los socios.

QUINTO.- En concordancia con lo resuelto anteriormente, se decide reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá: "El capital social de la Compañía es de cuarenta y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 43'200.000,00), dividido en cuatro mil trescientas veinte participaciones de diez mil sucres cada una. Este capital se halla íntegramente suscrito y pagado, en la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	
	S/.		
Francisco Dalmau Rocca	20'100.000,00	2010	46,5%
Alejandro Dalmau Rocca	11'500.000,00	1150	26,6%
Antonio Dalmau Rocca	7'800.000,00	780	18,1%
Monserrat Llatjos García	3'800.000,00	380	8,8%
TOTALES :	43'200.000,00	4320	100,0%

Fábrica Av. La Presa Vía Carcelén
Teléfonos: 532-288 - 532-289
Apartado 2287
Cable: Plásticos
Telox. 2436 Dalmau E D
Quito - Ecuador

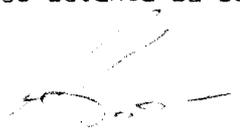


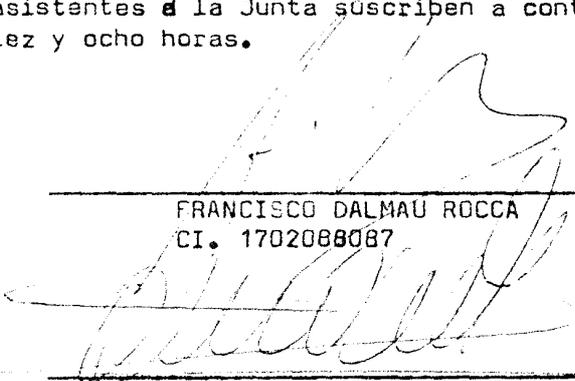
Ventas por mayor
Roca 2
Telf 232-17

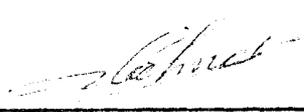
ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.
Pág. 3

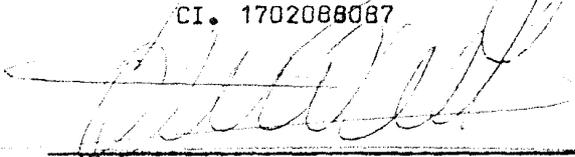
SEXTO: Se autoriza al señor Francisco Dalmau Rocca para que en su calidad de Gerente de la Compañía y representante legal de la misma, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía y para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dicho instrumento y todo lo aquí acordado.

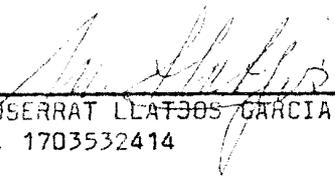
No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna; en constancia de lo cual y conforme a lo prescrito por la Ley de Compañías, todos los socios asistentes a la Junta suscriben a continuación. Se levanta la sesión a las diez y ocho horas.


FRANCISCO DALMAU LLOPART
CI. 0902632439


FRANCISCO DALMAU ROCCA
CI. 1702088087

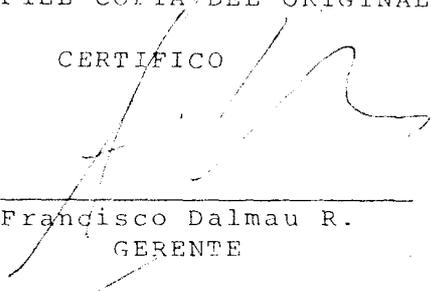

ALEJANDRO DALMAU ROCCA
CI. 1702453463


ANTONIO DALMAU ROCCA
CI. 1701805648


MONSERRAT LLATJOS GARCIA
CI. 1703532414

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

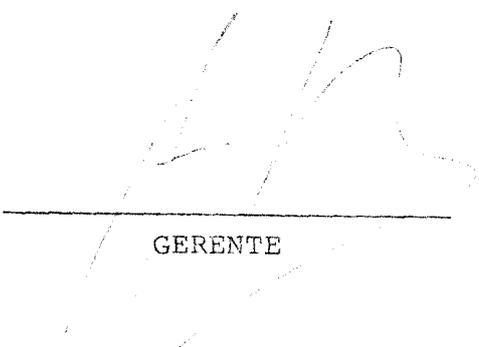
CERTIFICO


Francisco Dalmau R.
GERENTE

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
"PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL VIERNES
23 DE MARZO DE 1984, A PARTIR DE LAS DIEZ Y SEIS HORAS

CAPITAL SOCIAL PAGADO: Quince millones de sucres dividido en un mil quinientas participaciones de diez mil sucres cada una.

<u>Socio</u>	<u>Número de Participaciones Pagado</u>	<u>Número de Votos que representa</u>
Francisco Dalmau Rocca	700	700
Alejandro Dalmau Rocca	400	400
Antonio Dalmau Rocca	270	270
Montserrat Llatjos García	130	130
TOTALES:	<u>1.500</u>	<u>1.500</u>


GERENTE

Fábrica Av. La Presa Vía Carcelén
Teléfonos: 532-288 - 532-289
Apartado 2287
Cable: Plásticos
Telex. 2436 Dalmau E D
Quito - Ecuador



Ventas por mayor
Roca 129
Telf 232-817
079

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día viernes 7 de septiembre de 1984, a partir de las 17 horas, en el local de la Empresa, ubicado en la Avenida de la Prensa s/n, de esta ciudad, encontrándose presentes los señores Francisco Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Rocca, Antonio Dalmau Rocca, y la señora Montserrat Llatjos García, todos los cuales, según consta de los libros de la Compañía y de la lista que se agrega, representan el ciento por ciento del Capital Social Pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de "PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.", de conformidad a lo prescrito en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el único y exclusivo objeto de considerar y resolver acerca de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Compañías al aumento de Capital Social de la Compañía resuelto en Junta General Universal de Socios celebrada el 23 de marzo de 1984 y resolver lo conveniente.- Al efecto, bajo la presidencia del titular Sr. Francisco Dalmau Llopart y actuando como secretario el Gerente de la Empresa, Sr. Francisco Dalmau Rocca, en el lugar, día, fecha y hora antes mencionados se instala la Junta General Universal y se concede la palabra al socio Gerente, Sr. Francisco Dalmau Rocca, quien manifiesta que el Jefe de Inspección de Compañías Limitadas, Encargado, de la Superintendencia de Compañías mediante oficio de 14 de agosto de 1984, le ha informado que "no existen los suficientes recursos en la partida denominada "Superávit" provenientes de revalorizaciones, para pagar el aumento de capital en curso". Adicionalmente informa que la Propia Superintendencia ha manifestado que "la Compañía al revalorizar sus activos fijos obtuvo un superávit de VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE 18/100 (\$ 22'275.514,18) mientras que se ha planteado un aumento por un monto de VEINTE Y OCHO MILLONES - - (\$ 28'000.000)"; en tal virtud, el socio Gerente propone a la Junta General el reconsiderar la resolución tomada en la fecha de marzo 23 de 1984; y, en su lugar, resolver un aumento de el Capital Social de la Compañía, a por lo menos la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES - - (\$ 43'200.000), lo cual podría realizarse en tres formas:

- a) Mediante capitalización de la cantidad de VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES (\$ 22'275.000) de la cuenta "Superávit provenientes de revalorizaciones", cuyo valor actual es de VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE 18/100 SUCRES (\$ 22'275.514,18), provenientes de las revalorizaciones de los activos de la Compañía;
- b) Mediante capitalización de la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CINCO SUCRES (\$ 5'725.005), de la cuenta "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, cuyo valor actual es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE 71/100 SUCRES - - (\$ 10'250.215,71); y,
- c) Con el aporte en numerario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRES (\$ 199.995), tanto para poder alcanzar el va -

Fábrica Av. La Presa Vía Carcelán
 Teléfonos: 532-288 - 532-289
 Apartado 2287
 Cable: Plásticos
 Telex. 2436 Dalmau E D
 Quito - Ecuador



Ventas por mayor
 Roca 229
 Telf 232-817

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
 DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.

PAGINA: 2

lor de una participación en los casos en que resulten "Fracciones" de "Superávit proveniente de revalorizaciones" o de "Utilidades no distribuidas" y su capitalización mencionadas en los literales anteriores, como para completar la cifra sugerida.

Luego de deliberar detenidamente acerca del planteamiento formulado por el señor Gerente de la Compañía, la Junta General Universal por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de "PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA." en la cantidad de VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES (\$28'200.000), elevando por consiguiente de QUINCE MILLONES (\$15'000.000), que es el monto actual, a CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES (\$43'200.000), mediante la emisión de 2.820 nuevas participaciones de \$ 10.000 cada una.

SEGUNDO.- El aumento de Capital mencionado en el numeral anterior, será suscrito y pagado de inmediato en efectivo por los socios actuales, según el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	Capital Pagado Actual "A"	Nuevo Capital Suscrito y Pagado por Capitalización de "Superávit Proveniente de Revalorizaciones" "B"	Nuevo Capital Suscrito y Pagado por Capitalización de "Utilidades no Distribuidas". "C"	Nuevo Capital Suscrito y Pagado en Numerado. "D"
	\$	\$	\$	\$
Dalmau Rocca	7'000.000	10'395.000	2'671.669,00	133.331,00
Dalmau Rocca	4'000.000	5'940.000	1'526.668,00	33.332,00
Dalmau Rocca	2'700.000	4'009.500	1'030.500,90	9.999,10
Est. Llatjos García	1'300.000	1'930.500	496.167,10	23.332,90
TOTALES	15'000.000	22'275.000	5'725.005,00	199.995,00
NOMBRE DEL SOCIO	TOTAL "A" + "B" + "C" + "D"			
Dalmau Rocca	\$ 20'200.000			
Dalmau Rocca	11'500.000			
Dalmau Rocca	7'750.000			
Est. Llatjos García	3'750.000			
	\$ 43'200.000			

Fábrica Av. La Presa Vía Carcelén
 Teléfonos: 532-288 - 532-289
 Apartado 2287
 Cable: Plastics
 Telex. 2436 Dalmau E D
 Quito - Ecuador



Ventas por mayor
 Roca 232
 Telf 232-7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
 DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.

PAGINA: 3

TERCERO.- En concordancia con lo resuelto anteriormente, se decide reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá: El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 43'200.000), dividido en cuatro mil trescientas veinte participaciones de diez mil sucres cada una. Este capital se halla íntegramente suscrito y pagado, en la siguiente forma:

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u> S/	<u>Nº DE PARTICIPACIONES</u>
Francisco Dalmau Rocca	20'200.000,00	2020 467
Alejandro Dalmau Rocca	11'500.000,00	1150 265
Antonio Dalmau Rocca	7'750.000,00	775 170
Montserrat Llatjos García	3'750.000,00	375 875
TOTALES :	43'200.000,00	4320

CUARTO.- Ratificar los acuerdos 3ro., 4to., y 6to. tomados en la Junta General Universal celebrada el día 23 de marzo de 1984.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna; en constancia de lo cual y conforme a lo prescrito por la Ley de Compañías todos los socios asistentes a la Junta suscriben a continuación.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

FRANCISCO DALMAU LLOPART

FRANCISCO DALMAU ROCCA

ALEJANDRO DALMAU ROCCA

ANTONIO DALMAU ROCCA

MONTSERRAT LLATJOS GARCIA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL

FRANCISCO DALMAU R.

Fábrica Av. La Presa Vía Carcelén
Teléfonos: 532-288 - 532-289
Apartado 2287
Cable: Plásticos
Telex. 2436 Dalmau E D
Quito - Ecuador



Ventas por mayor
Roca 229
Telf 232-817

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "PLASTICOS DALMAU
COMPANIA LIMITADA", CELEBRADA EL VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984, A PARTIR
DE LAS DIEZ Y SIETE HORAS.-

CAPITAL SOCIAL PAGADO: Quince millones de sucres dividido en un mil quinien-
tes participaciones de diez mil sucres cada una.

<u>Socio</u>	<u>Número de Participaciones Pagado</u>	<u>Número de Votos que representa</u>
Francisco Dalmau Rocca	700	700
Alejandro Dalmau Rocca	400	400
Antonio Dalmau Rocca	270	270
Montserrat Llatjos Garcia	130	130
TOTALES:	1.500	1.500

FRANCISCO DALMAU LLOPART
CI. 0902632439

FRANCISCO DALMAU ROCCA
CI. 1702088087



Ranamericana Norte Km 6
 Teléfonos: 532-288 - 532-289
 Apartado 2287
 Cable: Plásticos
 Telex: 2436 Dalmau E D
 Quito - Ecuador



Ventas por mayor
 Roca 229
 Telf. 232-81

Quito, a 30 de Marzo de 1.983

Sr. Sr.
 FRANCISCO DALMAU ROCCA
 Ciudad.

1 1
 9 9
 8 8
 4 4

Estimado señor:

Me es grato llevar a su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de "Plásticos Dalmau Cia. Ltda." realizada el 23 de los corrientes, tuvo el agrado de confiar a Ud., por el periodo de cuatro años a partir de la presente fecha, en el cargo de Gerente de la Sociedad, resolución que aprobó, de acuerdo a los Estatutos, tomando en consideración su plausible desempeño.

Al hacer partícipe tan honrosa designación, me es un placer expresar mis sentimientos de personal felicitación.

De Ud., muy atentamente,
 Por "PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA."

Francisco Dalmau Libert
 PRESIDENTE

Yo, Francisco Dalmau Rocca, acepto el cargo de Gerente de "Plásticos Dalmau Cia. Ltda." para el cual he sido designado por la Junta General de Accionistas del 2 de marzo de 1.983.

Quito, a 30 de Marzo de 1.983

Francisco Dalmau Rocca

NOTAS: La sociedad se constituyó el 14 de Marzo de 1.972
 inscrita en el registro de la sociedad con el no. 502
 y en el registro mercantil con el no. 512 el 11/72

En fecha de Junio de 1983
 Gerente
 Plásticos Dalmau C. Ltda.
 Francisco Dalmau Rocca
 Quito, a 30 de Julio de 1984

2018
 114
 7 JULIO 1.983

[Handwritten signature]

COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.

Nº 2203

POR \$ 133.331,00.

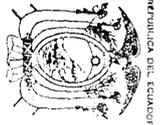
Quito, Octubre. 18 de 19 84

Recibimos del Sr. Sr. Francisco Dalmau Rocca.

La cantidad de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y un sucres.
por concepto de Nuevo capital suscrito y pagado en numerado.

Nota:- Este es el único recibo autorizado como comprobante de pago

ACREDITAR A:		FORMA DE PAGO:		
CODIGO Nº	VALOR	BANCO	CHEQUE Nº	VALOR
11011.	capital.			
		Inter.	705.196.	
		EFECCIVO		
		TOTAL		133.331,00



NOTARIA

VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.

Nº 2204

POR \$ 33.332,00

Quito, 18 de Octubre de 19 84

Recibimos del Sr. Sr. Alejandro Dalmau Rocca.

La cantidad de treinta y tres mil trescientos treinta y dos sucres.

por concepto de Nuevo capital suscrito y pagado en Numerado.

Nota:- Este es el único recibo autorizado como comprobante de pago

ACREDITAR A:		FORMA DE PAGO:		
CODIGO Nº	VALOR	BANCO	CHEQUE Nº	VALOR
110.1.	capital.	Inter.	705197.	
		EFECTIVO		
		TOTAL		33.332,00

112

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.

Nº 2205

POR \$ 9.999,10

Quito, 18 de octubre. de 19 84

Recibimos del Sr. Sr. Antonio Dalman Rocca.

La cantidad de nueve mil novecientos noventa y nueve 10/100

por concepto de Nuevo Capital suscrito y pagado en Numerado.

Nota:- Este es el único recibo autorizado como comprobante de pago

ACREDITAR A:		FORMA DE PAGO:		
CODIGO Nº	VALOR	BANCO	CHEQUE Nº	VALOR
110.1.	capital.	Intern.	705198.	
		EFECTIVO		9.999,10
		TOTAL		



NOTARIA

OGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA.

Nº 2206

POR \$ 23.332,90

Quito 18 de Octubre. de 19 84

Recibimos del Sr. Sra. Monserrat Llatjos García.

La cantidad de veinte y tres mil y trescientos treinta y dos 90/100
suces

por concepto de

Nuevo capital Suscrito y Pagado en numerado.

Nota:- Este es el único recibo autorizado como comprobante de pago

ACREDITAR A:		FORMA DE PAGO:		
CODIGO Nº	VALOR	BANCO	CHEQUE Nº	VALOR
110.1/	capital.	Inter.	705199	
		EFECTIVO		
		TOTAL		23.332,90.

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO N° SC-DJ-RL-84- 05541

Quito, a 6 de Julio de 1984

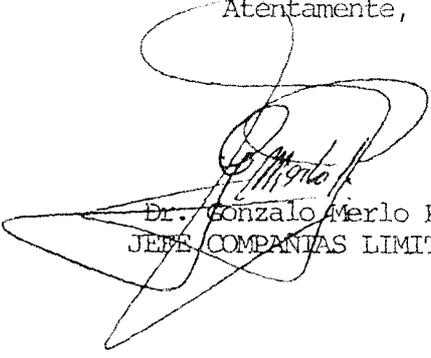
Señor doctor
Adolfo Callejas
PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA
Presente

Señor doctor:

En relación a la minuta y copia del acta de junta general de socios, tendiente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", cúpleme manifestarle que con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 100 del Código Tributario, ~~deberá solicitarse al Notario ante quien se otorgue la escritura materia del presente trámite, que incorpore el número de la cédula de control tributario de la compañía.~~

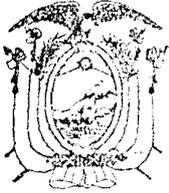
Lo indicado deberá cumplirse sin perjuicio de que, una vez efectuada la correspondiente inspección a la compañía, surjan observaciones de tipo jurídico, y de las que, en el orden económico-contable, pueda comunicarle el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia.

Atentamente,



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
JEFE COMPAÑIAS LIMITADAS

Se o-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 torgó ante mí; en fe de ello, confiero esta PRIMERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cua-
3 tro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

4 *El Notario Juan del Pozo*
5 *Juan del Pozo*
6 *Juan del Pozo*

7
8
9 Tomé nota al margen de la escritura Matriz de Aumen-
10 to de Capital de fecha 24 de octubre de mil novecien-
11 tos ochenta y cuatro, de la Resolución número doce
12 mil trescientos cuarenta y ocho, de trece de noviem-
13 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Su-
14 perintendencia de Compañías, por medio de la cual se
15 aprueba en todas sus partes el indicado aumento de
16 Capital de Plásticos Dalmau Compañía Limitada .- Qui-
17 to, a catorce de noviembre de mil novecientos oche-
18 ta y cuatro .-

19 *El Notario Juan del Pozo*
20 *Juan del Pozo*
21 *Juan del Pozo*

22
23 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
24 quinto de la Resolución Número : RL-12348 dada por
25 la Superintendencia de Compañías el 13 de noviembre
26 de 1.984, tomé nota al margen de la matriz de la es-
27 critura pública de Constitución de la Compañía "PLAS-
28 TICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí

el 14 de Marzo de 1.972 , del aumento de Capital y Reforma de estatutos realizado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón , el 24 de octubre de 1.984 , de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Quito , a 16 de Noviembre de 1.984



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO ECUADOR

con es

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución, número
2 doce mil trescientos cuarenta y ocho, del Señor Superintendente de Com
3 pañas Interino, de 13 de Noviembre de 1984, bajo el número 12 del Re
4 gistro Industrial, tomo 17.- Queda archivada la Segunda Copia Certifi
5 ficada de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía
6 "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 24 de Octubre de
7 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Dr. Juan del Ro
8 zo.- Se fijó un extracto signado con el número 56.- Se da así cumpli
9 miento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de con
10 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
11 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

12 Se anotó en el Repertorio bajo el número 526.- Quito, a diez y ocho
13 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

15 Se tomó nota al margen de la inscripción número 502 del Registro Merc
16 cantil, tomo 103, de 11 de Abril de 1972, a fs. 437.- Quito, a diez
17 y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

